



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

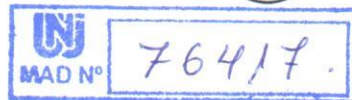
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 347-2019- CO-UNJ Jaén, 01 de agosto del 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 26 de julio del 2019, Oficio N° 332-2019-OVPI-CO-UNJ "Estructura orgánica de la Vicepresidencia de Investigación", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional (...);

Que, en concordancia con la Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; Estatuto de esta Casa Superior de Estudios en su artículo 22° establece: que el Vicepresidente de Investigación se encarga de dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad; y en su Artículo 23° como atribuciones del Vicepresidente de Investigación: es b) supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con el Estatuto de la universidad.

Que, con Oficio N° 332-2019-OVPI-CO-UNJ, el Vicepresidente de Investigación solicita aprobación de la estructura orgánica de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, así como las principales funciones de las dependencias que forman parte de esta estructura.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 26 de julio del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por unanimidad, acordó aprobar la estructura orgánica para la Vicepresidencia de Investigación de esta casa superior de estudios y sus principales funciones, y encargar a partir del 01 de agosto del 2019 a los profesionales las dependencias que se indican en la parte resolutive.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente;

SE RESUELVE:

1° **Aprobar** la Estructura Orgánica para la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén y sus principales funciones, la misma que consta de 4 folios.

2° **Encargar** a partir del 01 de agosto del 2019 a los profesionales las dependencias de:

N°	Dependencia	Nombres y Apellidos
1	Dirección General Gestión de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica	Dr. Manuel Emilio Milla Pino
	1.1 Oficina de Gestión de la Investigación	Dr. Alexander Huamán Mera
	1.2 Oficina de Propiedad Intelectual y Patentes	Mg. Cinthya Yanina Santa Cruz López
	1.3 Oficina de Publicación y Difusión	Mg. Lenin Quiñones Huatangari
2	Dirección General de Institutos de Investigación	Dr. José Luis Marcelo Peña
	2.1 Oficina de Centros de Producción de Bienes y Servicios	Ing. Jeimis Royler Yalta Meza
	2.2 Oficina de Incubadoras de Empresas	Mg. Hans Himbler Minchán Velayarce
	2.3 Oficina de Institutos de Investigación Facultativos e Interfacultativos	Mg. Ralph Stein Rivera Botonares

3° **Notificar** la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente